



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2021

Res. H N° 0433/21

Expte. N° 4.003/21

**VISTO:**

El pedido mediante el cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos electrónicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la reparación del cableado eléctrico de tres (3) intercomunicadores ubicados en las ventanillas de atención al público del Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, los cuales son de uso intensivo por los agentes de la mencionada área, principalmente para la atención de alumnos ingresantes y demás miembros de la comunidad universitaria de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el examen y desarme previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la reparación indicada, dado el uso intensivo del mencionado bien;

Que se solicitó los servicios de la firma APARICIO EDGARDO PEDRO RODOLFO, la cual presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos once mil seiscientos con 00/100 (\$ 11.600,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos once mil seiscientos con 00/100 (\$ 11.600,00) en concepto de servicios de reparación de equipos electrónicos detallado en el exordio, realizado por la firma **APARICIO EDGARDO PEDRO RODOLFO**, CUIT N° 20-25884917-6, según factura B N°0001-00001139.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATH

Lic. GABRIELA CAJENTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa